

Señores

**Secretaría de Gobierno municipal de Pereira**

**Dirección operativa de control físico**

**Dra. Carolina Gonzales**

Directora operativa

ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicación No: **12279-2018**

Fecha: 14/03/2018-17:00:35

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARIAS STIZABAL

Destino: 830 Dirección de Control Físico

Anexos: 10

Ref. Solicitud de visita de verificación de existencia de obras de espacio público y vías peatonales y vehiculares y redes de servicios públicos. En la urbanización "PINARES DEL CAFÉ" ubicada en Pereira, sector Ciudadela del Café, paraje Llano Grande.

¡Cordial Saludo! Con la presente de la manera más atenta les solicito, que como propietario de 25 lotes de la manzana 3 de la Urbanización "PINARES DEL CAFÉ" Licencia de Urbanismo N° 000004 de mayo 9 de 2012 otorgada por la curaduría Urbana de Pereira 1. Nos hemos visto afectados por no poder adelantar las obras de construcción de las viviendas de interés social. A causa de que la Urbanizadora INVERSIONES GOVALUNA S.A.S. cuyo representante legal el Señor NELSON ANTONIO NARVAEZ OSSA, Ha incumplido con los artículos 4° 9° y 10° de dicha licencia.

Artículo 4° "las obras no podrán iniciarse sin el lleno de los requisitos legales ante las empresas prestadoras de servicios públicos, la CARDER...

A día de hoy el proyecto no cuenta con los requisitos legales ante las empresas de servicios públicos. Pese a que la totalidad de los lotes ya fueron vendidos. y que nosotros los propietarios hemos sido afectados por la falta de los servicios de acueducto y alcantarillado general, vías vehiculares y espacio público para no poder adelantar las obras de construcción de las viviendas.

Que en sus apartes dice" Artículo 9° "las obras para la creación de espacios públicos y privados y vías públicas deben cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y materiales a los que hace referencia la res 541 de 1994 del ministerio del medio ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental de conformidad con el decreto 1220 de 2005 o la forma que lo adiciones, modifique o sustituya.

Luego de 5 años. El proyecto carece de vías peatonales y vehiculares, de zonas verdes, y espacios públicos.

El artículo 10° "La entrega material de las zonas objeto de sesión obligatoria, así como la ejecución de las obras y dotaciones a cargo del urbanizador sobre dichas zonas, se verificará mediante inspección realizada por la entidad municipal o distrital responsable de la administración y mantenimiento del espacio público. La solicitud escrita deberá presentarse por el urbanizador y/o el titular de la licencia a más tardar dentro de los seis meses siguientes al otorgamiento de la licencia.

El artículo 10° afirma que el urbanizador está en la obligación de ejecutar, las obras civiles referente a vías y espacio público y entregarlas en su totalidad al municipio para su administración y mantenimiento lo que nunca hizo y el municipio no realizó la inspección correspondiente para verificar la ejecución de las mismas.

Abogamos por a que nos ayuden a esta urbanizadora nos cumpla con las obras de urbanismo y espacio público y si se le sancione conforme a la ley. Anexo copia de la licencia de Urbanismo.

Muy agradecidos.

Atentamente



**JOHN JAIRO OCAMPO MORALES**

C.C. 10115658

Email [Arq.johnocampom@hotmail.com](mailto:Arq.johnocampom@hotmail.com)

Cel. 3135943165

**JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO**



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	14 de marzo de 2018	<b>Número de radicado:</b>	12379
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JOHN JAIRO OCAMPO MORALES		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	10
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	Carolina Del Pilar Gonzalez Leyva - Director (a) Operativo (a) De Control Físico, BYRON RENDON GIL - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

